

CD/RES. 07 (85-R/10)

CONFORMACIÓN GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2011-2015 DEL IIN

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 2010)

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción del IIN, para el período 2007-2011, se encuentra en etapa de culminación, se hace necesario definir líneas estratégicas conducentes a la elaboración del Plan de Acción 2011-2015;

Que a los efectos de que el mencionado plan contemple con la debida representatividad de las diversas subregiones de las Américas, se hace necesario constituir un Grupo de Trabajo que acompañe a la Dirección General del IIN en la formulación del mencionado plan de acción;

Que en la tercera sesión plenaria de la 85ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del IIN, las delegaciones consensuaron la necesidad de incorporar otras temáticas a las ya abordadas en el Plan de Acción aún vigente, conforme a la evolución de las políticas públicas de infancia y adolescencia desarrolladas en cada uno de los países y de los requerimientos operativos y de gestión del IIN,

RESUELVE:

1. Conformar el Grupo de Trabajo integrado por la Presidenta y Vicepresidenta del Consejo Directivo; la Directora General y los Representantes Titulares ante el Consejo Directivo de Brasil, Canadá, Costa Rica, Ecuador, Haití y Trinidad y Tobago, representantes, para este objetivo, de las diversas subregiones.
2. Establecer como plazo para que el Grupo de Trabajo, presente los lineamientos estratégicos sobre el cual debe basarse el Plan de Acción 2011-2015, el 31 de diciembre del 2010.

CD/RES. 07 (85-R/10) -2-

3. Que este Grupo de Trabajo en la determinación de las líneas de acción, considere incluir, entre otras, las siguientes temáticas que siendo presentadas por varias Delegaciones de los Estados Miembros, como proyectos de Resolución, debieran por su importancia formar parte del Plan de Acción.

- Niñas, Niños Adolescentes pertenecientes a pueblos originarios y Afro descendientes;
- Situaciones de violencia que afectan a Niños, Niñas y Adolescentes;
- La familia como espacio central en el desarrollo de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Trata y explotación de Niñas, Niños y Adolescentes, con fines de explotación sexual y/o laboral;
- Niñez y Adolescencia y medios y sistemas de comunicación;

4. Adicionalmente el Grupo de Trabajo tomará en cuenta los siguientes temas:

- Niñez y Adolescencia víctimas de desastres naturales;
- Primera Infancia;
- Niños migrantes no acompañados;
- Acogimiento;
- Justicia penal juvenil

5. El Grupo de Trabajo conformado, tendrá como uno de sus objetivos el proponer mecanismos y metodologías de funcionamiento innovadoras de gestión del IIN y de su Consejo Directivo.

6. Los Países miembros tendrán plazo hasta el 31 de octubre del 2010, para remitir a la Dirección General del IIN, otros temas orientadores para el grupo de trabajo.